

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

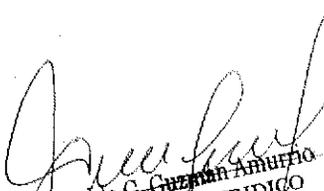
CIRCULAR No. 340/2008

La Paz, 31 de diciembre de 2008

REF: CARTA MPM/VCE/DGCE/UE - N° 1230/08 DE 19-12-08
DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y
EXPORTACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, SOBRE
CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y
PRECIO JUSTO A LA EMPRESA E.D. COM LTDA.

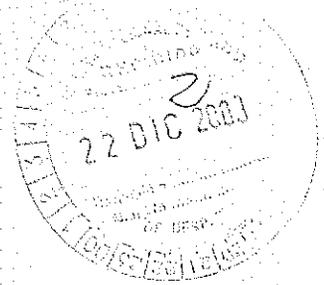
Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DGCE/UE - N° 1230/08 de 19-12-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, sobre Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo a la empresa E.D. COM LTDA.

G.N.J.
V. B.
A.P.Q.L.
A.N.B.
RGGA/arql
ANB2008-24327


Abog. Reynaldo G. Guzmán Amunátegui
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

MPM

MINISTERIO DE PRODUCCION Y MICROEMPRESA
República de Bolivia
VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES



La Paz, 19 DIC 2008

MPM/VCE/DGCE/UE- N° 1230 /08

Señor
Gral. Wilfredo Vargas.
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente, copia original del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo emitido, a la empresa **E.D. COM LTDA**, para la exportación de aceite.

En este sentido, solicito a usted se instruya al área correspondiente se proceda conforme dispone el Art. 3 – (Control) de la mencionada norma legal.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA



MPM

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA
República de Bolivia
VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES

CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0037/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa **E.D. COM LTDA.** con NIT. 155330022.

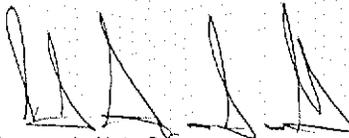
La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 3 (tres) meses, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de Girasol	3.000.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 19 de marzo de 2009.

La Paz, 19 de diciembre de 2008.


Lic. Huascar A. Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCION
Y MICROEMPRESA

